



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01411 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de noviembre 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°345-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-COORESE de fecha 18 de noviembre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS del Psicólogo GUERRERO MEDINA WILFREDO EFRAIN, según Proveído N° 04423 del Proceso 2018-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de **Término de SERUMS EQUIVALENTE** del Psicólogo **GUERRERO MEDINA WILFREDO EFRAIN**, cuya labor ha sido desarrollada en el **CLAS Andrés Araujo Moran – Ubicado en el Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, por el periodo del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial del **CLAS Andrés Araujo Moran** de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del **SERUMS EQUIVALENTE**, cuya labor ha sido desarrollada en el **CLAS Andrés Araujo Moran – Ubicado en el Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, por el periodo del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**.

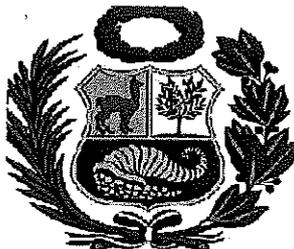
Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil **3 (Pobre)**, según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01411 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de noviembre 2019.

Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a don **GUERRERO MEDINA WILFREDO EFRAIN**, de profesión **Psicólogo** que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Equivalente 2018-2**, cuya labor ha sido desarrollada en el **CLAS Andrés Araujo Moran** - Ubicado en el Distrito de la Cruz - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo, Control de Asistencia y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HLBH/DG
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
EOG/SERUMS
Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada ()
Coordinador Regional Serums ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia.
Serums
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Harold Leonchy Burgos Herrera
Dr. Harold Leonchy Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD